

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h1>
	<p>CAMPO DE TIRO DE SAN SEBASTIAN PAGO DE CUOTAS POR SU USO AÑO 2023</p>

La presente circular tiene como objeto informar sobre los pagos a realizar para poder hacer uso del campo de tiro de San Sebastián, que gestiona de manera directa la Real Federación Española de Tiro con Arco, durante el año 2023.

Dirección del campo de tiro: Vía Lusitana s/n – 28025 Madrid

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/y93Ljfb1sYhAouhn9>

NUEVOS USUARIOS y RENOVACIONES

Tal y como se indica en la normativa 1801, de precios administrativos de la RFETA, los precios establecidos tanto para nuevos usuarios como para renovaciones es el siguiente:

- Uso del campo primer semestre de 2023:
CIENTO CINCUENTA euros (150,00€)
- Uso del campo segundo semestre de 2023:
CIENTO CINCUENTA euros (150,00€)
- Alquiler taquilla primer semestre 2023:
CINCUENTA euros (50,00€)
- Alquiler taquilla segundo semestre 2023:
CINCUENTA euros (50,00€)

Se recuerda a los usuarios que el empleo de la taquilla está vinculado directamente al pago por el uso del campo en cada semestre, por lo que no se podrán atender las solicitudes de alquiler de taquilla en los casos en los que no se haya satisfecho, también, el pago por el uso del campo semestre correspondiente.

El uso de las taquillas conllevará, necesariamente, **la firma de un contrato de alquiler** (ver ANEXO II)

USUARIOS MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 (*)

Los usuarios que deseen hacer uso del Campo de San Sebastián, exclusivamente durante el mes de agosto de 2023, abonarán, **antes del 31 de julio de 2023, la cantidad de CINCUENTA euros (50,00€).**

USUARIOS OCASIONALES EN EL AÑO 2023 (*)

Los usuarios que solamente quieran utilizar las instalaciones del Campo de San Sebastián de manera ocasional en días puntuales de manera individual, **deberán abonar por cada uno de ellos la cantidad de DIEZ euros (10,00€)**

(*) Se recomienda a los usuarios que opten por uso del campo durante el mes de agosto, o de manera ocasional en días sueltos, que lleven impreso el justificante de abono de la cuota correspondiente, con el fin de agilizar el control de acceso a la instalación.

Ref.	RF2223008	Fecha	23-12-2022	Nº Circular	08/22-23	Página	1 de 6
------	------------------	-------	-------------------	-------------	-----------------	--------	---------------

PLATAFORMAS DE PAGO y RESERVA DE LA INSTALACIÓN

- Los pagos se realizarán a través del siguiente enlace:
<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>
- Las reservas, obligatorias para hacer uso de la instalación, se realizan a través del siguiente enlace:
<https://www.federarco.es/campo-san-sebastian>

USO DE LA INSTALACIÓN

El personal encargado de la instalación tendrá un listado con todos los titulares de los pagos, que serán los únicos autorizados a utilizar la instalación. Cualquier persona que no figure en dichas listas tendrá prohibido su acceso a la misma.

El personal de la instalación verificará la identidad del usuario con la **licencia federativa del año en vigor junto con el D.N.I., que siempre deberán estar en poder del usuario mientras realiza la actividad**. La falta o negativa a presentar dicha documentación supondrá la baja automática como usuario, pudiendo además incurrirse en las sanciones disciplinarias que figuren en las leyes y normativas que sean de aplicación.

Mientras estén vigentes las normativas y protocolos de reserva, acceso y uso de la instalación establecidos con motivo de la pandemia provocada por la COVID-19, éstos serán de obligado cumplimiento. Su no observancia puede provocar la expulsión de la instalación por parte de los responsables de la misma.

HORARIOS DEL CAMPO DE TIRO

Lunes a viernes (no festivos): de 10:30 a 14:00 y de 16:00 a 20:30
Sábados, domingos y festivos: de 09:00 a 15:00

En el ANEXO I podéis comprobar qué días permanecerá el campo cerrado, qué días tendrán consideración de festivo, y en qué fechas está previsto se celebren tiradas oficiales organizadas por la RFETA (pruebas de los sistemas de selección de los equipos nacionales, concentraciones de los equipos nacionales, etc...).

Madrid, 23 de diciembre de 2022
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA

ANEXO I: PREVISIÓN CALENDARIO 2023


ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31		
30	31																			

ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30		

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
31																				

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			

x	CLASIFICATORIOS EQUIPOS NACIONALES
x	DÍA FESTIVO DE APERTURA DEL CAMPO
x	DÍA FESTIVO - LA INSTALACIÓN PERMANECERÁ CERRADA

 Real Federación Española de Tiro con Arco	CIRCULAR INFORMATIVA	
	CAMPO DE TIRO DE SAN SEBASTIAN PAGO DE CUOTAS POR SU USO AÑO 2023	

ANEXO II: CONTRATO DE ALQUILER DE TAQUILLAS

**CONTRATO DE ALQUILER
TAQUILLAS CAMPO SAN SEBASTIÁN
2023**

DATOS ARRENDADOR	Real Federación Española de Tiro con Arco C/Altamirano nº 30 1D
DATOS USUARIO ARRENDATARIO	Nombre:
	Apellidos:
	Teléfono:
	Correo electrónico:
	Número de taquilla asignada:
	Número de contrato:

Firma usuario:

En Madrid, a _____ de _____ de 202__

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h1> <h2 style="color: black;">CAMPO DE TIRO DE SAN SEBASTIAN PAGO DE CUOTAS POR SU USO AÑO 2023</h2>	
--	---	--

CONTRATO DE ALQUILER TAQUILLAS CAMPO SAN SEBASTIÁN PARA EL AÑO 2023

1. Objeto del contrato

Mediante el presente contrato la Real Federación Española de Tiro con Arco, en lo sucesivo denominado arrendador, alquila al firmante de este contrato, en lo sucesivo denominado arrendatario, la taquilla descrita en el contrato, de acuerdo con las cláusulas y condiciones contenidas en este documento.

El arrendatario, mediante su firma, se obliga a su cumplimiento como parte contratante.

2. Pago

El importe del alquiler será de 50 euros semestrales. Este importe será susceptible de revisión con carácter anual y en el caso de que se produjera una modificación de dicho importe se comunicará al federado con antelación para que pueda manifestar su conformidad para renovar o rescindir el contrato.

El arrendatario deberá realizar el pago por adelantado a través de la plataforma de gestión de inscripciones Avaibook Sports o por transferencia bancaria en los que figuren los datos del arrendatario y el concepto “alquiler taquilla”.

3. Entrega y devolución

El arrendatario reconoce y declara que la taquilla se encuentra en perfecto estado general. La taquilla, en la fecha de finalización de la temporada deberá quedar vacía y expedita, siendo de cuenta del arrendatario los gastos que, por su incumplimiento, se le arrogarán al arrendador como consecuencia de la apertura de la taquilla, Además el arrendador puede tomar la decisión de no volver a alquilar taquilla alguna a dicho arrendatario en temporadas posteriores.


En el caso de que el arrendatario incumpliese su obligación de vaciar el contenido de la taquilla a la terminación del contrato, el arrendador o persona facultada para ello, podrá vaciar la taquilla.

4. Responsabilidades

El arrendatario será responsable de los daños que se produzcan por malicia, negligencia o uso inadecuado de la taquilla, debiendo en este caso abonar el arrendador el importe o gasto que este haya debido de sufragar por tal motivo.

El arrendatario es el responsable de hacer un buen uso de la taquilla acorde al propósito deportivo de la misma, siendo él mismo, el responsable de lo almacenado. El arrendador no se hace responsable de un uso contrario al objeto de la misma y, en caso de ser así, se reserva el derecho a, tras comunicarlo con el arrendatario, rescindir este acuerdo o comunicarlo a las autoridades en el caso que así correspondiese.

El arrendador no se responsabiliza de la pérdida, sustracción, deterioro o cualquier otro daño que, por cualquier causa, se pueda producir a los objetos depositados en las taquillas.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p> <p>CAMPO DE TIRO DE SAN SEBASTIAN</p> <p>PAGO DE CUOTAS POR SU USO</p> <p>AÑO 2023</p>	
--	--	--

5. Condiciones de uso

El arrendatario podrá destinar la taquilla a guardar material deportivo y de tiro con arco, así como a guardar objetos personales, pero queda expresamente prohibido su uso para depositar objetos que por sus características o composición puedan ser considerados como peligrosos, nocivos o que atenten contra las normas o ideario de la instalación.

El arrendatario se obliga a cuidar de la taquilla con el esmero debido y a destinarla a lo pactado. Igualmente deberá cuidar su mantenimiento y limpieza interior.

6. Funcionamiento de las taquillas

Las taquillas se abrirán y cerrarán con una clave de cuatro dígitos que sólo conocerá el arrendatario.

7. Apertura de las taquillas

El arrendador, por razones justificadas, (y tras procurar comunicar dicha situación al arrendatario), bajo la responsabilidad de la Real Federación Española de tiro con Arco, podrá proceder a la apertura de la taquilla empleando los medios necesarios.

8. Subarriendo o cesión

Queda prohibido subarrendar la taquilla. Queda igualmente prohibido el uso de la taquilla por persona distinta al arrendatario.

9. Plazo o duración

El presente contrato tendrá una duración equivalente al momento de la contratación y asignación de la taquilla y hasta el 31 de diciembre del año en curso, salvo que el arrendatario no satisfaga el pago correspondiente al segundo semestre, caso en el cual el contrato se estimará extinguido a fecha 30 de junio.

Firma del usuario conforme ha leído y entendido las cláusulas anteriores:

En Madrid, a _____ de _____ de 202__